



**AYUNTAMIENTO  
DE  
BURGOHONDO (Ávila)**

**MINUTA Nº 01/2016**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL  
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 03 DE FEBRERO DE 2016**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. Juan José Carvajal Martín

Concejales:

D. Juan Jesús Muñoz Gómez  
D. José González Villarejo  
D. Santiago Martín Villarejo  
D. Daniel Blanco Vázquez  
D<sup>a</sup>. Milagros Hernández Calvo  
D. Juan Jiménez González  
D<sup>a</sup>. Marta González San Román  
D<sup>a</sup>. Mónica Redondo García

Ausentes : Ninguno

Secretario-Interventor Acctal: D. Roberto Calvo Iruega

.....  
-----  
En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Burgohondo, provincia de  
Ávila, a **tres de Febrero de 2016**.

Convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a  
tratar, se reunieron, en **primera** convocatoria, los señores más arriba relacionados,  
que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar, tal y como dispone el  
artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba  
el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades  
Locales, **sesión extraordinaria y URGENTE**, siendo las **nueve horas**, el  
Presidente declara abierto el acto, pasando a examinar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

### **PRIMERO.- CARÁCTER DE URGENCIA DE LA SESIÓN.**

El Sr. Alcalde somete a la consideración de los Sres. Concejales la declaración de urgencia de esta sesión, y expone los motivos por los que ha convocado la misma, manifestando los Sres. Concejales su conformidad con la decisión tomada por la Alcaldía, y por tanto respaldando la validez de esta convocatoria.

### **SEGUNDO: PLAZA DE SECRETARIA**

Se da cuenta de las

#### **BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISION DEL PUESTO DE TRABAJO DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN-TESORERIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, RESERVADO A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL.**

- **Entidad:** Ayuntamiento de BurgoHondo (Ávila)
- **Denominación y clase del puesto:** Secretaría-Intervención-Tesorería
- **Subescala y categoría:** Secretaría-Intervención de 3ª categoría
- **Población a 31 de Diciembre de 2014:** 1228
- **Nivel de complemento de Destino:** 26
- **Cuantía del Complemento Específico:**
- **¿Cubierto por titular que deba jubilarse dentro de los 6 meses posteriores a la convocatoria?** NO
- **Méritos Específicos, valoración y medios de acreditación:**

Por servicios prestados en puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaria-Intervención, con cualquiera de los nombramientos reglamentariamente previstos, en Ayuntamientos de municipios pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Castilla y León que presenten todos o algunos de los servicios públicos siguientes:

- **Normas Urbanísticas Municipales propias:** 0,04 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 0,2 puntos.
  - **Oficina de Turismo:** 0,04 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 0,2 puntos
  - **Comedor Social:** 0,04 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 0,2 puntos
  - **Servicio de Guardería:** 0,04 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 0,2 puntos
  - **Punto de Información Juvenil y Biblioteca:** 0,04 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 0,2 puntos.
- Puntuación máxima del apartado: 1,00 punto.**
- **Méritos de determinación autonómica y acreditación de los mismos:**

Méritos relacionados con el conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad de Castilla y León. Se tendrán en cuenta aquellos méritos que están incluidos en el Decreto 185/94 de 25 de Agosto de la Junta de Castilla y León (BOCyL nº 165 de 26 de Agosto); la valoración y forma de acreditación de los mismos se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el mismo Decreto.

- **Realización de entrevista:** SI
- **Previsión de gastos de desplazamiento:** NO
- **Composición del Tribunal de valoración:**
  - o **Presidente:** Un funcionario con habilitación de carácter nacional de categoría, A1 a propuesta de la Diputación Provincial.
  - o **Vocales:** Un funcionario a propuesta de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
  - o **Vocal Secretario:** Un funcionario con habilitación de carácter nacional de categoría A1, a propuesta de la Diputación Provincial.

El Pleno, tras las aclaraciones solicitadas por el grupo Ciudadanos Independientes por Burgohondo, por unanimidad de los 9 concejales presentes, lo que supone la mayoría absoluta, acuerda: Ratificar las Bases y aprobar los méritos específicos para cubrir la plaza de Secretaría-Intervención-Tesorería.

### **TERCERO: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE ÁVILA A.D.E.R.A.V.I.**

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales de la creación de una Asociación para el Desarrollo Rural de Ávila, y vistos los Estatutos de dicha Asociación, y ante la premura en la puesta en funcionamiento de dicha Asociación, esta Alcaldía ha firmado el Decreto para solicitar la incorporación a dicha asociación, y solicitando al Pleno la ratificación de las actuaciones llevadas a cabo.

El Pleno, tras las aclaraciones oportunas, y con las abstenciones de los Concejales del Grupo municipal Ciudadanos Independientes por Burgohondo (Santiago Martín, Daniel Blanco, y Juan Jiménez), y el voto favorable del resto de los Concejales presentes, lo que supone la mayoría absoluta, acuerda ratificar el Decreto de la Alcaldía antes referenciado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las **nueve horas y treinta minutos**, de lo que yo el Secretario, certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO ACCTAL